

## COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 238 de fecha 15 de diciembre de 2017, ha sido publicada modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Documentos que Expidan o que se Extiendan por la Administración o Autoridades Municipales, a instancia de Parte, quedando derogado el apartado D del artículo 9, sobre aplicación de tarifas a la constitución de garantías provisionales o definitivas.

De acuerdo con lo anterior, los expedientes iniciados con posterioridad al 15 de diciembre de 2017, **no están sujetos** al pago de Tasas por constitución de garantías.

Lo que se hace público a los efectos oportunos,

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN